



## **SUBVENCIONES PARA AYUDAS A LA CONTRATACIÓN “CONTRATARTE 2025”**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA  
(IPRODECO)  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**



*17 de julio de 2025*

## SUBVENCIÓN “CONTRATARTE 2025”

### RESUMEN

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA AYUDAS A LA CONTRATACIÓN “CONTRATARTE 2025” DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA (IPRODECO)

2

Extracto del Decreto de la Presidencia Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO), de 9 de julio de 2025, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para ayudas a la contratación CONTRATARTE 2025 (BOP Córdoba nº 137 de 17 de julio de 2025).

Anuncio del Decreto de la Presidencia por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones para ayudas a la contratación CONTRATARTE 2025 (Tablón de Edictos Sede Electrónica IPRODECO. Anuncio 17/07/2025)

#### OBJETO

Fomentar la contratación indefinida por las empresas que tengan su domicilio fiscal y ejerzan su actividad económica en alguno de los municipios o ELAs de la Provincia de Córdoba de menos de 50.000 habitantes.

#### BENEFICIARIOS

**Personas autónomas** y sociedades de responsabilidad limitada que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar **legalmente constituidos/as** y no encontrarse disueltos/as o en proceso de liquidación.
- Tener su **domicilio fiscal en cualquiera de los municipios o Entidades Locales Autónomas (Elas) de la Provincia de Córdoba, con una población inferior a los 50.000 habitantes, y ejercer su actividad en alguno de ellos.**
- Estar **inscrito en el censo de IAE con al menos un año de antigüedad** en el momento de la publicación de las bases de la convocatoria.
- No estar participadas por Administraciones y/o Entidades Públicas.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de sus obligaciones con IPRODECO y la Diputación de Córdoba.

## SUBVENCIÓN “CONTRATARTE 2025”

- Cumplir los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento que la desarrolla.

Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el procedimiento de tramitación de la subvención hasta su resolución y en la fecha de la subvención concedida.

3

### CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRATACIONES

Las **contrataciones** realizadas por la entidad beneficiaria deberán ser con **personas en situación de desempleo inscritas en el SAE, con 6 meses de antelación a la fecha de publicación de las bases de la presente convocatoria**, valorándose además las siguientes circunstancias:

- Sin empleo anterior (persona que accede a su primer empleo).
- Mujeres.
- Parados de larga duración.
- Discapacitados con un grado igual o superior al 33% reconocido como tal por el Organismo competente.

La persona contratada ha de estar empadronada en algún municipio de la provincia de Córdoba al menos con un año de antelación de la fecha de publicación de las bases de la presente Convocatoria. Queda excluida Córdoba capital.

### MODALIDADES DE CONTRATO

**Contrato indefinido a jornada completa con personas residentes en la provincia de Córdoba, quedando excluida Córdoba capital.**

### GASTOS SUBVENCIONABLES

Sólo se subvencionará **una contratación por beneficiario/a** y podrán ser objeto de subvención aquellos **contratos formalizados y con fecha de alta de la persona contratada** durante el período comprendido **entre el 1 de julio de 2025 y 30 de noviembre de 2025** ambos inclusive.

## SUBVENCIÓN “CONTRATARTE 2025”

Serán elegibles los gastos de Salarios y Seguridad Social del trabajador y de la empresa correspondientes a 6 meses.

### CUANTÍA

La cuantía máxima de las subvenciones será de 6.000 € por beneficiario/a (IVA excluido).

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Según el número de habitantes del municipio o ELA donde el beneficiario tenga su domicilio fiscal y ejerza su actividad.

NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO	PUNTUACIÓN (máxima)
Municipios de hasta 3.000 habitantes	10 puntos
Municipios entre 3.001 y 50.000	5 puntos

- Según el colectivo al que pertenece la persona contratada.

COLECTIVO	PUNTUACIÓN
Personas sin empleo anterior (primer empleo)	5 puntos
Mujer	4 puntos
Parados de larga duración	3 puntos
Personas con Discapacidad (33%)	2 puntos

En el supuesto de empate en solicitudes los criterios de desempate serán los siguientes en el orden establecido a continuación:

- Puntuación del criterio número de habitantes del municipio donde realiza su actividad.
- Puntuación del criterio del colectivo al que pertenece la persona contratada

## SUBVENCIÓN “CONTRATARTE 2025”

### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 18 de julio al 7 de agosto de 2025

5

La presentación de solicitudes, declaraciones y demás documentación exigible se realizará de manera electrónica exclusivamente a través del Registro de la sede electrónica de IPRODECO [www.IPRODECO.es/sede/](http://www.IPRODECO.es/sede/)

### MÁS INFORMACIÓN

[d.cadiz@upta.es](mailto:d.cadiz@upta.es) / [institucional@upta.es](mailto:institucional@upta.es) / [d.andalucia@upta.es](mailto:d.andalucia@upta.es)